HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

RESOLUCION MUNICIPAL No. 97/86

,á 15 de septiembre de 1986

V I S T O S :

La solicitud formulada a este Honorable Concejo Municipal por la "Academia Cruceña de Letras" pidiendo se otorgue una Pensión - Vitalicia al Ilustre hombre público Dr. Antonio Landívar Serrate, quien se encuentra en penosa situación por su grave estado de ceguera, sin - recursos económicos para solventar sus premiosas necesidades.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Antonio Landívar Serrate, ejerció la docencia en varias Escuelas, Colegios y Liceos de nuestra ciudad, habiendo - fundado la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Decano de la misma y posteriormente Rector de la Universidad Boliviana "Gabriel René Moreno". Su labor periodística fue fecunda como Director de los Seminarios "Juventud" y el "Día". Dentro de su actividad literaria ha publicado "Relatos en Prosa", "Lunares en el Alba", "Carretones sin - bueyes", "Desde el Recuerdo", "Huerto de emociones", "Rastrojos","La senda blanca ", "Sirenas en la niebla" y "Acentos", habiendo sido motivo, en diversas ocasiones de distinciones y premios especiales por su fecunda labor cultural.

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Municipal, velar por la atención y cuidado de ilustres personalidades que desde varios campos de la cultura, han prestado prominentes servicios al pais y al terruño que los vió nacer.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones específicas:

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Con carácter de excepción y mientras sobreviva el Dr. Antonio Landívar Serrate, la H.Alcaldía Municipal le pasará a partir del presente mes de septiembre de 1986 una pensión mensual de $US. 200.- o su equivalente en moneda nacional al cambio oficial del día.

Artículo 2o.- Este beneficio concedido que es de carácter personalísimo, no pasará a los herederos del beneficiario.

Artículo 3o.- El H.Alcalde Municipal por la Dirección correspondiente, ordenará la cancelación de esta pensión vitalicia cada - mes, recomendándose se haga puntualmente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CASILLA No. 754
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

Artículo 4o.- Se otorga esta pensión vitalicia, por aprobación unánime del H.concejo Municipal en su Sesión de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis años.

Hágase saber y archívese.

Dr. José Morales Morales
H.PRESIDENTE

Sr. Carlos Limpias Jordán
H.SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

"Año del Sesquicentenario del Nacimiento de
Don Gabriel René Moreno"